



Buenos Aires, 5 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 295/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Sr. Consejero, Dr. Ricardo Baldomar, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Ricardo Baldomar solicita pasajes y viáticos para concurrir a las “XXII Jornadas Científicas de la Magistratura”, a realizarse en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, los días 16 al 18 de mayo del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 13/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 15/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Ricardo Baldomar la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1200.-) para pasajes y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos para concurrir a las “XXII Jornadas Científicas de la Magistratura”, a realizarse en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, los días 16 al 18 de mayo del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar Dr. Ricardo Baldomar la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1200.-) para pasajes y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos para concurrir a las “XXII Jornadas Científicas de la Magistratura”, a realizarse en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, los días 16 al 18 de mayo del año en curso.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Lic. Diego Waicman, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 295 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente